



Asociación de Vecinos La Aljorra.
C/ Gaspar de Portola, Centro Cívico
Cartagena
CIF- 30632756-G

La Aljorra a 26 de ABRIL de 2.010

NORMAS PARA EL USO DE LAS PISTAS POLIDEPORTIVAS DEL C. CIVICO

1. Cuando un grupo pretenda utilizar una pista podrá reservarla con una antelación mínima de un día, rellenando un representante del mismo el impreso de solicitud de reserva de pista, este impreso esta a disposición de los usuarios en la cantina del Centro Cívico.
2. Para reservar en horario nocturno se requiere un mínimo de 10 personas para futbol sala o baloncesto y si fueran inferior a 10, podrán utilizar las pistas mientras ningún grupo superior a este número las utilice. En horario diurno se podrá reservar para tenis por 2 peronas, o para futbol sala y baloncesto por un mínimo de 6 personas. Si algún miembro de un grupo interrumpe la utilización de las pistas en el momento que las esten utilizando otros, se limitará o en su caso denegará a su grupo la utilización de las mismas, asi como la utilización de los focos.
3. Cada reserva será valida solo para dos horas, si una vez finalizado este horario no estuviese reservada ni se presentase ningún nuevo grupo de vecinos para hacer uso de la misma, previa solicitud en la cantina del Centro Cívico, este podrá autorizar la continuación del uso de la pista. Si una vez reservada la pista, tardan más de 15 minutos en utilizarla, perderán el derecho de uso de esa reserva, si esto se produce de una forma continuada, la sanción consistiria en la prohibición de reservar por plazo de una semana.
4. En el horario de 21:00 a 24:00 horas, cada grupo podrá reservar como máximo 3 días a la semana, si alguien reserva pasadas las 24 horas de antelación mínima, porque nadie anteriormente lo hubiera hecho, no le computara como reserva semanal. En este mismo horario tendrán preferencia los usuarios que practiquen futbol sala frente a los de tenis o baloncesto. Fuera de este horario cada grupo podrá reservar en otras 3 ocasiones, la reserva para practicar futbol o baloncesto no computará para el tenis.
5. Para reservar la pista en horario en el que los focos tengan que estar encendidos, solo podran hacerlo aquellos mayores de 8 años, los menores de esta edad podán reservar siempre que esten acompañados de algún mayor de edad.



Asociación de Vecinos La Aljorra.
C/ Gaspar de Portola, Centro Cívico
Cartagena
CIF- 30632756-G

6. La persona que solicite la pista, antes de comenzar a usarla, comprobará su estado, comunicando en la Cantina del Centro Cívico, cualquier anomalía o deficiencia que haya observado.
7. El solicitante de la pista, será responsable de los desperfectos que se produzcan en las instalaciones durante el transcurso del tiempo que las use.
8. Al finalizar el periodo reservado, desde la cantina del C. Cívico se comprobará el estado de la misma, y en caso de haberse producido alguna anomalía, lo pondrá en conocimiento de la Asociación de Vecinos.
9. En caso de roturas o desperfectos que pudieran afectar a la seguridad de las personas, los directivos responsables de las instalaciones y en su ausencia el encargado de la cantina del Centro Cívico o persona que le sustituya en ese momento, podrá limitar el uso de las instalaciones hasta que se solucione el problema.
10. En horario nocturno (cuando se requiera el encendido de los focos), los usuarios que realicen la reserva abonarán una tasa de 5 euros, en horario diurno no se abonarán tasas, el fin del cobro de las tasas es que los usuarios de las pistas queden cubiertos con el seguro de la Asociación de Vecinos, así como regular la rotación de las mismas en horario de máxima demanda.
11. En cualquier caso, tendrán preferencia a la hora de utilizar la pista, los usuarios que formen parte de alguna competición oficial, torneos por fiestas en la Diputación de La Aljorra o que formen parte de algún programa deportivo amparado o organizado por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Cartagena o la Asociación de Vecinos.
12. En ocasiones en las que se prevea una gran demanda de la pista, como puede ser en verano, se puede sacar a concurso por grupos la utilización de la pista por horas, publicando esta circunstancia la AVV en su web y en el tablón de anuncios del Centro Cívico con una antelación mínima de siete días a la fecha de celebración de la reunión.
13. Estas normas entran en vigor a partir del día de la fecha y hasta la aprobación de otras nuevas.